

ACTA DE SESION ORDINARIA N° 110 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE REQUINOA

Siendo las 09:05 horas del día 19.12.2019, en el Salón de reuniones de la I. Municipalidad de Requínoa, se reúne el Concejo Municipal con los siguientes integrantes:

Sr. Waldo Valdivia Montecinos.
Sra. María Eliana Berríos Bustos.
Sr. Daniel Martínez Higuera.
Sra. María Victoria Cavieres Paiva.
Sr. Sergio Cabezas Chávez.
Sr. Leonardo Peñaloza Medina.

Preside la sesión el Sr. Antonio Silva Vargas, Alcalde, asisten además, el Sr. Mario Mena Noriega, Director de Control, el Sr. Héctor Huenchullan Quintana, Administrador Municipal, la Sra. Fany Núñez Miranda, D.A.F., la Sra. Angélica Villarreal Scarabello, Secretaria Municipal y Ministro de Fe, y la Srta. Mery Moraga Salinas, Secretaria de Concejo.

Tabla de Reunión

- *Aprobación Acta Ses. Ext. N° 32 de fecha 09.12.2019. (10:00 horas)*
- *Aprobación Acta Ses. Ext. N°33 de fecha 09.12.2019. (11:30 horas)*
- *Correspondencia recibida.*
- *Ordenanza Municipal Saludable.*
- *Ordenanza Municipal Patentes Provisorias Comerciales.*
- *Contratos a Suma Alzada.*
- *Acuerdo Extrajudicial.*
- *Varios.*

El Sr. Alcalde, da por iniciada la Sesión en nombre de Dios, dando la bienvenida a los Sres. Concejales (as) y funcionarios (as) presentes, esperando que todo lo que se trate en esta ocasión sea en beneficio de la comunidad.

Seguidamente somete a votación el acta mencionada en tabla.

Acta Ses. Ext. N° 32 fecha 09.12.2019, (10:00 horas)

Aprobada por unanimidad, sin observaciones.

Acta Ses. Ext. N° 33 fecha 09.12.2019, (11:30 horas)

Aprobada por unanimidad sin observaciones.

Continúa con la correspondencia recibida.

a.- Carta de fecha 13.12.2019, enviada por la UCAM Requínoa, mediante la cual solicitan subvención para actividades de Verano.

Alcalde indica que una vez se inicie la apertura del presupuesto 2020, se analizará el otorgamiento de subvenciones.



Punto de tabla.

Ordenanza Municipal Saludable.

El Sr. Alcalde indica que la presente ordenanza se entregó ya hace mucho tiempo, para que fuera analizada por el Concejo, consulta si existen observaciones que mencionar.

El Concejal Valdivia indica que analizó detalladamente y no le parece que, se obligue a que los kioscos solo vendan comida saludable, principalmente aquellos que ya están instalados y tienen un rubro de venta, cree que se debe modificar ese punto, y agregar que además de venta de algunos productos, se venda comida saludable.

El Sr. Alcalde acoge la observación y señala que este punto se verá en la próxima sesión, una vez se haya informado al departamento de salud y sea modificado el punto observado.

El Concejo en pleno está de acuerdo en tratarlo la próxima sesión.

Siguiente punto

Ordenanza Municipal Patentes Provisorias Comerciales.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Director Jurídico, quien explica que se busca con la dictación de una ordenanza de patentes provisorias a fin de corregir un procedimiento administrativo que históricamente se ha aplicado mal a la hora de otorgar patentes. De acuerdo al artículo 26 inciso 5° de la Ley de Rentas Municipales la municipalidad deberá otorgar patente provisorias en forma inmediata al contribuyente cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- a) Emplazamiento según las normas del Plan Regulador.
- b) Adjuntar autorización sanitaria, en aquellos casos en que esta sea exigida por el DFL N° 1 de 1989 del Ministerio de Salud.
- c) Las actividades que requieran autorización sanitaria y no se encuentren contempladas en el DFL N° 1, el contribuyente deberá acreditar haber presentado la solicitud correspondiente a la autoridad sanitaria.
- d) Los permisos que exijan otras leyes especiales, según sea el caso. Asimismo, de acuerdo al artículo 26 inciso 6° de la Ley de Rentas Municipales, las municipalidades podrán otorgar patentes provisorias para el ejercicio de actividades que deban cumplir con los requisitos señalados en las letras b) y d) del inciso precedente, sin que sea necesario exigir la autorización correspondiente, siempre que la actividad este incorporada en la ordenanza que se dicte al efecto.

Agrega la norma que las municipalidades solo podrán incorporar en dicha ordenanza los tipos de actividades previamente autorizadas por la autoridad competente, las que deberán señalar además, las características y condiciones a cumplir, debiendo las municipalidades exigir tal cumplimiento en un plazo determinado, el que no podrá exceder de un año desde que se otorgue la patente.

Hoy en día, se estaban concediendo patentes provisorias con el procedimiento establecido en el artículo 26 inciso sexto de la Ley de Rentas Municipales sin contar con la referida ordenanza municipal, que estableciera esa posibilidad, por lo cual es de suma trascendencia la dictación de la misma en resguardo de los intereses municipales.

Posterior a la información entregada, el Sr. Alcalde lo somete a votación.

<u>Concejal Valdivia</u>	<u>A</u>
<u>Concejal Berríos</u>	<u>A</u>



Concejal Martínez	A
Concejal Cavieres	A
Concejal Cabezas	A
Concejal Peñaloza	A
Alcalde	A

Por tanto de acuerdo a la votación efectuada, el Honorable Concejo Municipal, por votación unánime, incluido el voto del Sr. Alcalde, aprueba Ordenanza Municipal Patentes Provisorias Comerciales.

Siguiente punto

Contratos a Suma Alzada.

El Sr. Alcalde explica que se necesita la contratación de dichas funciones, para distintas unidades municipales que lo requieran, y que se debe, de acuerdo a la necesidad de la unidad, para una mejor gestión ya que lamentablemente no se puede contratar por otra vía, dado que la Ley, de acuerdo al porcentaje de contratación, no lo permite.

Las funciones que se solicita contratar para el año 2020 son las siguientes:

- Apoyo Dirección de Administración y Finanzas.
- Asesoría Jurídica.
- Apoyo DOM.
- Apoyo Secretaría Municipal y O. de Partes.
- Apoyo DIDECO.
- Apoyo Dpto. de Tránsito.
- Apoyo Juzgado de Policía Local.

Lo que somete a votación.

Concejal Valdivia	A
Concejal Berríos	A
Concejal Martínez	A
Concejal Cavieres	A
Concejal Cabezas	A
Concejal Peñaloza	A
Alcalde	A

Por tanto de acuerdo a la votación efectuada, el Honorable Concejo Municipal, por votación unánime, incluido el voto del Sr. Alcalde, aprueba “Contratación de personal a Honorarios a Suma Alzada, para las siguientes funciones correspondientes a unidades municipales que indica, para el Año 2020.

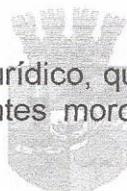
- **Apoyo Dirección de Administración y Finanzas.**
- **Asesoría Jurídica.**
- **Apoyo DOM.**
- **Apoyo Secretaría Municipal y O. de Partes.**
- **Apoyo DIDECO.**
- **Apoyo Dpto. de Tránsito.**
- **Apoyo Juzgado de Policía Local.**

El Concejal Martínez sugiere que la contratación del profesional para la DOM, sea “A Contrata”, para que tenga responsabilidad administrativa.

Siguiente punto

Acuerdo Extrajudicial.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Director Jurídico, quien explica que al igual que las solicitudes de sesión pasada, corresponde a contribuyentes morosos de patente comerciales, que reconocen



mantener una deuda con la municipalidad, manifestando su intención de regularizar los pagos, por los periodos no prescriptibles incluidos, intereses y reajustes correspondientes a la fecha de pago de cada uno y para evitar un eventual litigio para solicitar la declaración de la prescripción extintiva y la Municipalidad transaría sobre la declaración de prescripción de los derechos devengados por conceptos de patente comercial hasta el periodo del segundo semestre del año 2019, comprometiéndose el contribuyente a pagar a la Municipalidad de Requínoa, la sumas correspondientes a las cuotas del primer semestre 2017 a la fecha y todos sus reajustes, intereses y multas hasta el pago efectivo de la deuda.

Los contribuyentes que solicita dicha acuerdo son los siguientes:

- Inversiones Ives Ltda Rut. N° 76.157.393-4, prescripción extintiva de fecha 04 de diciembre de 2019, por concepto de patente municipal.
(Mantiene deuda desde el periodo julio - diciembre 2011 hasta la fecha)
- Sr. Juan Carlos Medina Bravo, Rut. N° 11.761.111-6, prescripción extintiva de fecha 11 de diciembre de 2019, por concepto de patente municipal.
(Mantiene deuda desde el periodo diciembre 2008 hasta la fecha)
- Comercializadora Candyfrut Ltda, Rut. N° 76.125.067-1, prescripción extintiva de fecha 04 de diciembre de 2019, por concepto de patente municipal.
(Mantiene deuda desde el periodo julio – diciembre 2010 hasta la fecha)
- Transportes Transagro Logística Ltda. Rut. N° 76.289.720-2, prescripción extintiva de fecha 06 de diciembre de 2019, por concepto de patente municipal.
(Mantiene deuda desde el periodo enero - junio 2005 hasta la fecha)

El Sr. Alcalde lo somete a votación

Concejal Valdivia	A
Concejal Berríos	A
Concejal Martínez	A
Concejal Cavieres	A
Concejal Cabezas	A
Concejal Peñaloza	A
Alcalde	A

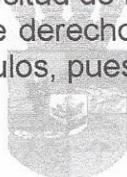
Por tanto de acuerdo a la votación efectuada, el Honorable Concejo Municipal, por votación unánime, incluido el voto del Sr. Alcalde, aprueba Transacción Extrajudicial de Prescripción Extintiva, en las patentes comerciales que se indican:

- **Inversiones Ives Ltda Rut. N° 76.157.393-4.-**
- **Sr. Juan Carlos Medina Bravo, Rut. N° 11.761.111-6.-**
- **Comercializadora Candyfrut Ltda, Rut. N° 76.125.067-1.-**
- **Transportes Transagro Logística Ltda. Rut. N° 76.289.720-2.-**

El Concejal Peñaloza sugiere informar a la comunidad sobre la gestión que se está realizando, para reunir fondos.

Varios 1.

El Sr. Alcalde informa que recibió oficio del Director Jurídico, a través del cual da respuesta a oficio enviado por la DOM, que dice relación a solicitud de la contribuyente Sra. Carmen Morales Labraña que solicita rebajar o condonar el monto de derechos a cancelar del vehículo PP YR- 7998-9 por concepto de servicio de Bodegaje de Vehículos, puesto en custodia en el Aparcadero Municipal por



2.- Consulta si se está de acuerdo en que se cree un espacio en el Estadio Municipal, para la práctica de la Calistenia.

Alcalde señala que no está de acuerdo, dado que puede provocar problemas musculares a futuro, sin embargo, esta acordado realizarlo entre otras cosas.

Concejal Ma. Eliana Berríos Bustos.

3.- Solicita reparar o reconstruir veredas sector El Abra, sectores terriblemente peligrosos.

Alcalde indica que está enfocado en la reparación de veredas de varios sectores, y dentro de ello existen \$13.000.000 para invertir en Los Lirios y El Abra.

4.- Solicita repintado de lomos de toro, de toda la comuna, principalmente frente a población San Agustín donde además existe un cruce bastante transitado y una garita mal iluminada.

Concejal Daniel Martínez Higuera.

5.- Hace entrega al Sr. Alcalde, acuerdos de la reunión de comisión de Infraestructura realizada el día 11.12.2019, en la cual se trató como único punto, Análisis de Rendiciones Pendientes Proyectos Municipales.

Alcalde indica que ya hay un funcionario avocado en ello.

Concejal Ma. Victoria Cavieres Paiva.

6.- Solicita reparar baldosas sueltas lado poniente de la Plaza de Armas de Requínoa y factibilidad de reponer bancas en mal estado.

Concejal Sergio Cabezas Chávez

7.- Solicita instalar espejo convexo en esquina Cancha Lautaro, Las Rosas.

Concejal Leonardo Peñaloza Medina.

8.- En relación a la desafectación de calle en Villa María, se debe enviar una respuesta de la DOM a BB. NN., solicita chequear si ello ya se realizó.

Por último, la Secretaria Municipal, en relación a la autorización que solicita el Concejal Cabezas, para asistir a un Seminario en la Ciudad de Puerto Mott, explica la forma adecuada de solicitarlo, la que hasta ahora, no se ha realizado correctamente. Existe un procedimiento interno que se debe realizar, y a la vez un Instructivo de Contraloría al cual ajustarse, instructivo entregado para conocimiento del Concejo en sesiones anteriores.

Sin nada más que tratar se levanta la sesión a las 11:10 horas.



ANGELICA VILLARREAL SCABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

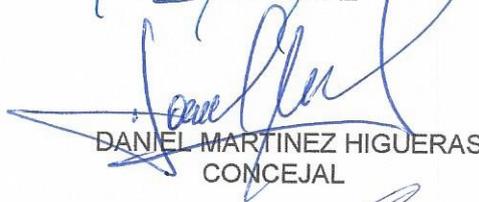


ACTA DE SESION ORDINARIA N° 110 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE REQUINOA

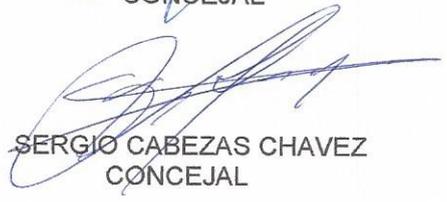
Conforme firman;

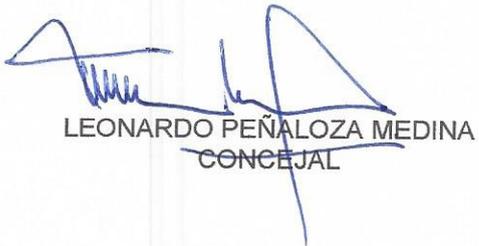

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
CONCEJAL


MARIA ELIANA BERRIOS BUSTOS
CONCEJAL


DANIEL MARTINEZ HIGUERAS
CONCEJAL


MARIA VICTORIA CAVIERES PAIVA
CONCEJAL


SERGIO CABEZAS CHAVEZ
CONCEJAL


LEONARDO PEÑALOZA MEDINA
CONCEJAL

ASV/AVS/m3s,

Distribución.

- Concejales, (6)
- Alcalde,
- Arch. Concejo,
- Ley de Transparencia.

